

ANEXO N° 5

INFORMACIÓN DE SERVICIOS A LICITAR

(Inicio 2025)

1. Servicio ID CTE0651

Región	Monto máximo mensual*	Alumnos
Los Lagos	\$4.850.000	50

*Las ofertas presentadas que sean mayores al monto mensual máximo, quedarán automáticamente inadmisibles.

2. Establecimiento(s) Educacional(es)

Nombre	Dirección	Comuna	N° de beneficiarios
ESCUELA PARTICULAR N.146 ROSARIO DE LAS ANIMAS	KM 18 ,SECTOR QUILMAHUE	SAN PABLO	50

3. Localidades vinculadas al servicio¹

Localidad	Alumnos
CANTIAMO	1
COLHUE	6
COLIMAHUIDA	7
CURRIMAUIDA	5
HUACAHUINCUL	1
ISLA QUILACAHUIN	1
LLANCACURA	3
LOLOLHUE	1
LOS JUNCOS	2
QUILACAHUIN	5
QUILMAHUE ALTO	3
QUILMAHUE BAJO	3
QUILQUILCO	5
RAHUILMO	3
TRUMAO	4

4. Horario referencial²

Establecimiento Educacional	Ingreso ³	Salida
-----------------------------	----------------------	--------

¹ Se deberá realizar la cantidad de viajes diarios que permitan trasladar a la totalidad de alumnos señalados en la tabla inserta en el presente punto.

² En caso de servicios que operan establecimientos en modalidad internado, se podrán gestionar los viajes cuando existan feriados el día que le corresponde operación. Para todos los efectos, el viaje será considerado como realizado, en el mes de operación donde efectivamente se realizó el traslado.

³ El horario de Ingreso y Salida indicado es referencial y deberá adecuarse al definido por el establecimiento educacional respectivo.

ESCUELA PARTICULAR N.146 ROSARIO DE LAS ANIMAS	Lunes a Viernes: 9:00	LUNES A JUEVES 16:30; VIERNES 14:30
--	-----------------------------	---

5. Flota mínima requerida para realizar el servicio:

Vehículo N°	Capacidad Mínima exigida	Requiere auxiliar	Requiere inspección visual
Vehículo N°1	16	NO	NO
Vehículo N°2	15	NO	NO
Vehículo N°3	22	NO	NO

6. Disminuciones por operación diaria no realizada:

Servicio	Valor de la Operación diaria no realizada por Vehículo
<i>ID CTE0651</i>	$\frac{\$ \text{Monto Mensual Adjudicado} \times 2\%}{\text{N}^\circ \text{ Vehículos comprendidos en la oferta}}$

Se aplicará esta deducción por sobre el monto mensual a pagar correspondiente al mes más próximo a la no prestación del servicio durante el año lectivo, sea por operación diaria no realizada, realizada parcialmente, días de suspensión de clases, caso fortuito, fuerza mayor, acto de autoridad o vacaciones escolares, de acuerdo a lo establecido al efecto mediante el calendario de la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva.

7. Vigencia máxima de contrato: 3 años escolares, contados desde la fecha de inicio del servicio.